



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11392

12/04/2017

30243

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que la Unidad de Atención a la Familia y Mujer de Sevilla, como servicio especializado en violencia doméstica, de género y sexual, está compuesto por 28 funcionarios, con el apoyo en las noches y los fines de semana de la Inspección Central de Guardia, donde se atiende cualquier tipo de denuncia, si bien, en una sala aparte, siempre hay un funcionario policial formado para recepcionar las denuncias de este ámbito que se presenten. Por lo tanto, se puede afirmar que la ciudad de Sevilla cuenta con un servicio de veinticuatro horas para la atención de víctimas de violencia de género.

Por otra parte, cabe señalar que en la estructura orgánica de la Policía Nacional, la Orden INT/2678/2015, de 11 de diciembre, establece la creación de la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) que, en el seno de la Comisaría General de Policía Judicial, asume las competencias en la investigación y persecución de las infracciones penales en el ámbito de la violencia de género, doméstica y todos los delitos sexuales junto con la coordinación de la actividad de protección de víctimas de violencia de género.

Madrid, 26 de junio de 2017